REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E.
SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44
Av. San Martin N° 2848 entre Pilar y Caaguazu - 558008

ACTA DE RECEPCION DE ACLARACION DE CONSULTAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 1/12 PARA LA CONTTATACION DE "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA" - ID N° 229.690

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las 10:30 horas, se reúnen los responsables de la SUOC N° 44 – Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, a fin de recibir las consultas realizadas por los posibles oferentes de la LPN N° 1/12, destinado a la "Contratación de Servicio de Terapia Intensiva" – ID 229.690.-

En el marco de las disposiciones legales vigentes, se decide convocar a los Miembros del Comité de Evaluación, designados por Resolución N° 16/11, para el próximo 08 de marzo del año en curso, a fin de proceder al análisis y evaluación de las consultas recibidas.-

Luego de la lectura y ratificación, y no habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el presente Acto, firmando las personas presentes en prueba de su conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Sr. Oscar Guillen
Administrador

Dra. Lissa Samudio Salinas
Coordinadora

Aldama e Hijos SA

Consulta 1

Cual de los porcentajes de descuentos de medicamentos se debe tener en cuenta? El de la página 22 donde dice máximo 30% ITEM Medicamentos, o el que figura el la Planilla de Precios pág. 71 y 72 donde se describen medicamentos nacionales e importados con sus respectivos porcentajes?

Respuesta 1

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Planilla de Precios donde se describen medicamentos nacionales e importados

Consulta 2
Los descuentos de medicamentos en los porcentajes se deben entender como topes mínimos y máximo o se pueden sobrepasar porcentajes? ej. 40%MSP… el oferente puede COTIZAR 42?

Respuesta 2
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones el cual establece montos mínimos y máximos por lo que los posibles oferentes no podrá cotizar en rangos inferiores o superiores a lo establecido.

Docto SRL

Consulta 1
Sección II el Convocante a través del comité evaluador se reserva el derecho de visitar las unidades de terapia intensiva a realizar un informe técnico de cumplimiento de las ET requeridas

Esta visita será con RRHH calificado e idóneo en equipamientos médicos

Respuesta 1

Se emitirá un informe de evaluación que será presentado a cada oferente con la resolución de adjudicación, el personal designado calificado que realizara el mismo esta establecido por resolución ministerial donde establece los integrantes del comité evaluador .-

Consulta 2
El certificado de Superintendencia de Salud tiene un plazo de 12 meses que fenece el 30 de junio de cada año

Es posible la presentación del vigente hasta el 30 de junio 2012, con el compromiso de la presentación de la renovación de 10 de julio de 2012, dado que es un trámite netamente administrativo

Respuesta 2

Si es posible

Consulta 3
Infraestructura y Equipamiento Medico
Requerimiento de Ventilador de Transporte

En Sala de Terapia Intensiva se recomienda la utilización del resucitador manual o ambu, como ventilador en la desconexión de un paciente de su respirador mecánico. Sobre todo por el corto tiempo.
Es aceptable la presentación del resucitador manual como ventilador transitorio?
En caso de traslados fuera del servicio, las ambulancias de terapia móvil cuenta como parte de su equipamiento estándar

Respuesta 3
Si es aceptable

Consulta 4
Mascara de bisturí que permita diferente concentraciones, que cumpla con las siguientes funciones: Ventilador controlado por volumen, Ventilación asistida, Ventilación Mandatorio Intermitente, Presión Positiva al Final de la Espiración

Se refiere a la máscara o equipo de CPAP??

Respuesta 4
Si se refiere a equipo de CPAP

Consulta 5
Sala de Utilidades o material sucio, dotado de pileta con ducha manual para lavado y pileta con válvula de descarga
Puede ser presentado para el área sucia o de lavado, equipado con piletas profunda, con agua fría y caliente, dado que la ducha de mano no es un recurso muy necesario para el lavado de materiales.-

Respuesta 5
Se podrá presentar área sucia o de lavado equipado con piletas profundas, con agua fría y caliente.-

Consulta 6
El puntaje asignado al descuento de medicamentos tendrá un escalafonamiento de acuerdo al % de descuentos aplicados? O será estándar los 40 y 20 puntos

Respuesta 6
El puntaje asignado al descuento de medicamentos tendrá un escalonamiento de acuerdo al porcentaje de descuentos aplicados; es decir entre los oferentes aquel que oferte el mayor porcentaje de descuento llevara el puntaje máximo luego se aplicara regla de tres.-

Consulta 7
El puntaje asignado a la capacidad de camas ofertada será por escalafonamiento?
De acuerdo a las cantidades de camas presentada en la oferta

Respuesta 7
El puntaje asignado a la capacidad de camas tendrá un escalonamiento de acuerdo a la cantidad de camas ofertadas; es decir entre los oferentes aquel que oferte la mayor cantidad de camas llevara el puntaje máximo luego se aplicara regla de tres.-

Consulta 8
Deben disponer o garantizar el acceso en tiempo real a los siguientes recursos asistenciales diagnósticos y terapéuticos específicos para el grupo etario asistido

Respuesta 8
A través de una Declaración Jurada

Consulta 9
Análisis Laboratorios
La facturación será reconocida hasta el monto de los aranceles establecidos por la Asociación de Bioquímicos del Paraguay, que forma parte del contrato principal.
Solicito tener en cuenta que los precios establecidos por la Asociación de Bioquímicos no tiene IVA incluido como se contempla en los aranceles

Respuesta 9
Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones la facturación será reconocida hasta los montos establecidos por cada Asociación.-

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

200 PARAGUAY BICENTENARIO

SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – S.E.M.E.
SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 44
Av. San Martin N° 2848 entre Pilar y Caaguazu - 558008

Dr. Willy Muller
Auditor UTI

Dr. César Cabañas
Auditor UTI

Lic. Lorena Aguilera
Administradora UTI

Dra. Lizza Samudio
Directora UTI